



INFORME SECRETARIAL. Inírida – Guainía, cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020), al Despacho de la señora Juez el proceso de Fijación de Cuota de Alimentos radicado con el No. 940013184001 – 2020 – 00042 – 00. **INFORMANDO:** Que se recibe constancia de la Citadora, ingresa en la fecha al Despacho para lo pertinente. Sírvese proveer.-

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso la constancia del veintiséis (26) de octubre último, allegado por la Citadora del Despacho, donde informa el requerimiento por amparo de pobreza realizado por la demandante; éste Estrado Judicial dispone **recepcionar** diligencia de declaración juramentada a la solicitante a efecto de establecer la condición socio – económica y determinar la viabilidad de acceder o no a dicho amparo.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA CUELLAR BURGOS
Jueza